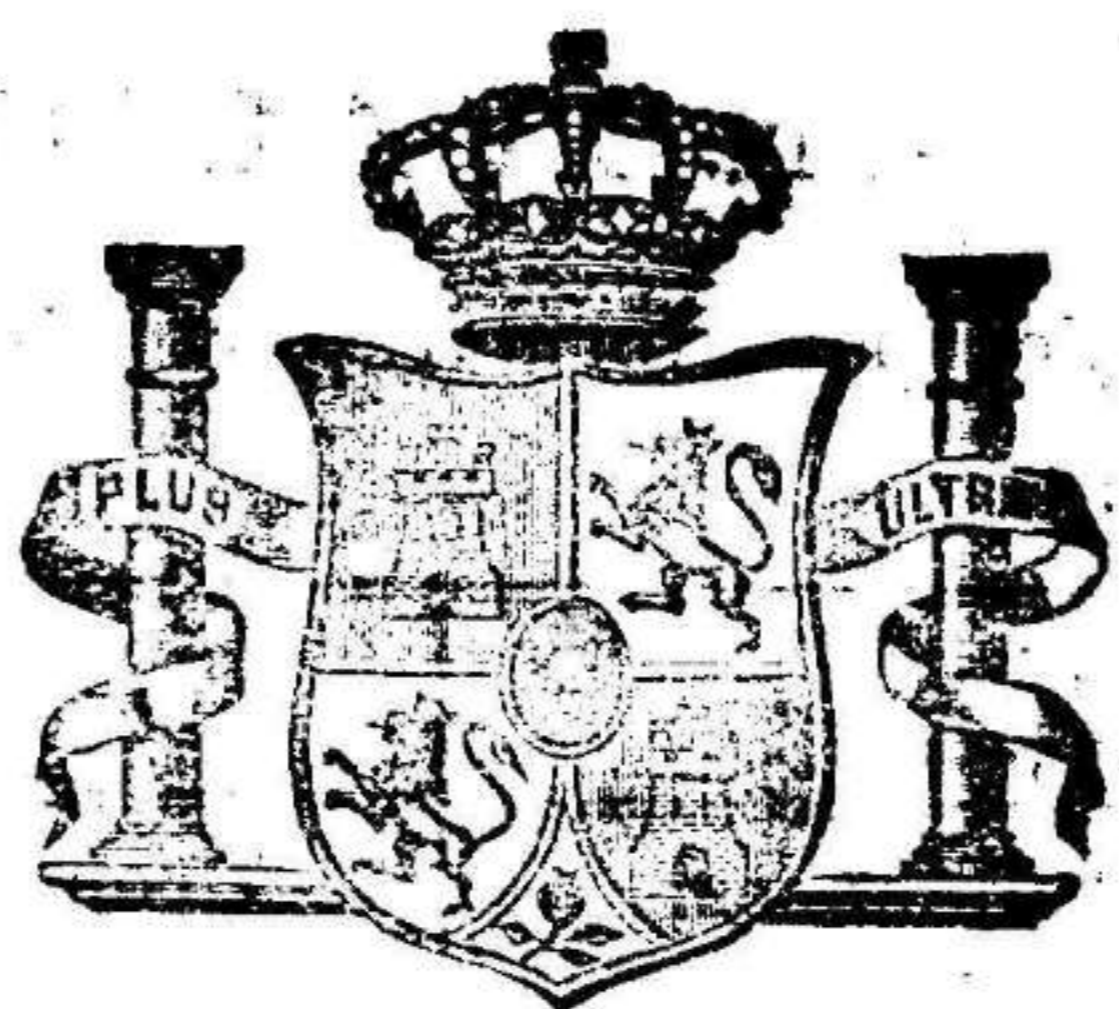


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende buena la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código Civil).  
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, para que permanezca hasta el recibo del número siguiente.  
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN ordenadamente para su encuadernación.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

**Ayuntamientos.**—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.  
**Juzgados y Juntas administrativas.**—15 pesetas.  
**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.  
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono por Giro postal.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.  
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.  
Todo pago se hará anticipado.

### PRESDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 27 de Octubre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: En vista de que la mayoría de las Juntas municipales de Protección á la Infancia no cumplen con las disposiciones vigentes ni dan cuenta al Consejo Superior de la labor que realizan, dejando de percibir el impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos y no remitiendo el 2 por 100 que determina la Real orden de 23 de Febrero de 1915,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que esa Junta provincial de Protección á la Infancia nombre con toda urgencia un Delegado especial que, por cuenta de la misma, organice con la mayor actividad y energía los servicios de asistencia pública, investigando cuanto se relaciona con la recaudación é inversión del impuesto del 5 por 100 y de los demás fondos que perciba la Junta, y exigiendo las debidas responsabilidades por el incumplimiento de la Ley y de las disposiciones complementarias sobre protección á la infancia y represión de la mendicidad.

despor el incumplimiento de la Ley y de las disposiciones complementarias sobre protección á la infancia y represión de la mendicidad.

Esa Junta provincial dará cuenta al Consejo Superior, en el plazo más breve posible, del resultado de las visitas de inspección efectuadas á los correspondientes organismos locales de Protección á la Infancia.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 21 de Octubre de 1921.—Coello.

(Gaceta del día 22 de Septiembre.)

#### Dirección general de Administración.

##### CIRCULAR.

Visto el oficio que el Director general del Tesoro público dirige á este Centro, manifestando que el Síndico Presidente del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta Corte no ha podido conseguir, á pesar de sus reiterados oficios, que el Ayuntamiento de Valladolid le indicara las obligaciones emitidas del 5 por 100 amortizables.

Resultando que dicha Corporación municipal tiene admitidas á la cotización oficial 6.423 obligaciones al 5 por 100 amortizable en cincuenta años, emisión efectuada en virtud de la Ley de 16 de Marzo de 1902, y que por Real orden de 23 de Marzo de 1911 se dispuso fueran incluídas en las cotizaciones oficiales cuantas obligaciones emitiese aquella Corporación, no habiendo dado noticia respecto de las emisiones efectuadas de que se deja hecho mérito; por lo que la Dirección general del Tesoro público interesa de ésta se dicten las

disposiciones oportunas para que por los Ayuntamientos, Diputaciones y demás organismos análogos se comuniquen á la Junta Sindical las emisiones que realicen con todos sus pormenores.

Considerando que con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento del régimen de la Bolsa de Madrid, aprobado por Real decreto de 6 de Marzo de 1919, vienen obligadas las Corporaciones á poner en conocimiento del Síndico Presidente las emisiones efectuadas; con el fin, pues, de evitar que estos hechos vuelvan á repetirse, tanto por lo que afecta al Ayuntamiento de Valladolid como á otras Corporaciones ó entidades,

Esta Dirección general ha resuelto recordar á las Corporaciones provinciales y municipales el deber en que se encuentran de comunicar al Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta Corte el número de las obligaciones emitidas por las mismas, é incluídas en las cotizaciones oficiales, para que en todo momento tenga pleno conocimiento de ello dicho Colegio.

Lo digo á V. S. para el suyo y el de esa Diputación y Ayuntamientos de la provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Octubre de 1921.—El Director general, A. Alas Pumaríño.

Señor Gobernador civil de la provincia de.....

(Gaceta del día 25 de Octubre.)

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

##### CIRCULAR NÚM. 188.

#### Reses mostrencas.

El Alcalde de Itero Seco me comunica que se ha presentado ante

su Autoridad el pastor Gregorio González Calvo, dando cuenta de que se ha agregado á su rebaño una oveja desmandada, de las señas siguientes; raza blanca, con una oreja despuntada.

Lo hago publico, á fin de que llegue á conocimiento del dueño, advirtiéndole, que de no presentarse á recogerla en el plazo de quince días, á contar de la fecha en que fué recogida, se venderá en pública subasta, según lo dispuesto en el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, para administración y régimen de las reses mostrencas.

Palencia 22 de Octubre de 1921.

El Gobernador,  
José M.ª España.

#### SUSCRIPCION PROVINCIAL

para allegar recursos al objeto de sostener en la Capital un Hospital de Sangre para los heridos de la provincia, procedentes de Africa y adquisición de un aeroplano que llevará el nombre de Palencia.

Donativos recibidos en la Depositaria de la Diputación.

	Ptas.	Cts.
SUMA ANTERIOR.....	40475	80
Ayuntamiento de Boadilla del Camino.....	30	»
Ayuntamiento y vecinos de Pino del Río.....	128	90
Idem id. de Cozuelos de Ojeda.....	51	»
Ayuntamiento de Villota del Páramo.....	170	»
Idem de La Serna.....	42	»
Ayuntamiento y vecinos de Itero de la Vega....	181	20
Idem id. de Bustillo del Páramo.....	60	»
Idem id. de Villota del Duque.....	80	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>41218</b>	<b>90</b>

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

## RENOVACION DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL.

RELACION de los Vocales y Suplentes designados para formar parte de dichas Juntas durante el bienio de 1922-23 en los pueblos que se expresan y que se publica en cumplimiento de la Regla 17 de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, á los efectos del art. 12 de la vigente ley Electoral.

PUEBLOS	VOCALES como ex-Jueces más antiguos.		VOCALES POR TERRITORIAL			VOCALES POR INDUSTRIAL				
	Propietarios.	Suplentes.	Propietarios.	Propietarios.	Suplentes.	Suplentes.	Propietarios.	Propietarios.	Suplentes.	Suplentes.
Abarca.....	Saturnino de Castro.	Mateo Vargas.	Ildefonso de la Torre.	Gregorio Ruiz.	Teodoro Martín.	Castor Alegre.				
Abastas.....			Macrino Gómez.	Guillermo Puebla.	Clemente Mayorga.	Albino Santamaría.				
Abia de las Torres.....			Mariano Aguilar.	Juan Abia Rojo.	Misael Hornillos.	Lázaro Gil.	Ambrosio Pan García.	José Martín.		
Aguilar de Campod.....	Alejo Millán.		Bonifacio Noriega.	Francisco Gutiérrez.			Nicanor Pérez.	Isidro E. García.		
Alar del Rey.....										
Alba de Cerrato.....										
Alba de los Cardaños.....			Rodrigo Piélagos.	José Serrano.	Fernando Serrano.	Froilán Varga.	Pedro Merino.			
Amayuelas de Arriba.....	Florencio Fernández.		Lope Carbonel.	Gregorio Marcos.	Saturnino Merino.	Eloy Fernández.	Mariano González.	Andrés Peral.		
Amayuelas de Abajo.....										
Ampudia.....			Juan A. de Diego.	Rogelio Zazuolo.	Domicio Rodríguez.	Ramón Ovejero.	Gregorio Castrillo.	Saturnino González.	Lino Gómez.	Fausto Alejandro Villar.
Amusco.....										
Antigüedad.....	Ubaldo Barcenilla.		Juan Mena.	Miguel Sanz.	Juan Mena (menor)	Anastasio Aguado.	Aurelio Cruz Rebollo.	Cirilo Mena.	Mariano Barcenilla.	
Añoza.....			Ambrosio Escobar.	Pedro Borge.	Benito Aparicio.	Simón Díez.				
Arbejal.....	Basilio Díez.	Cipriano Merino.	Jacinto Simal.	Esteban García García.	Fernando Roldán.	Juan Roldán.				
Arconada.....	Antonio Ruiz.		Silvino Prieto.	Primitivo Payo.	Juan Magdaleno.	Leoncio Magdaleno.	Eustasio Blanco.			
Arenillas de San Pelayo.....	Sabiniano Arroyo.	Manuel Puebla.	Damián Campo.	Braulio González.	Victor Santos.	Cerferio del Dujo.	Fernando Doncel.	Angel Herrero.		
Astudillo.....	Jerónimo Piña.		Francisco Manrique.	Mariano Bustillo.	Santos Husillos.	Ciriaco Castaño.	Nicolás González.	Vicente Alvarez.	Doroteo Aparicio.	Victor Illera.
Autilla del Pino.....	Felipe Martín.	Paulino Aguado.	Primitivo Rodríguez.	Rito Trigueros.	Cipriano González.	Fulgencio Ovejero.				
Autillo de Campos.....			Saturnino Asensio.	Pablo Bueno.	Basilio Vega Prieto.	Teófilo Tejerina.	Simeón Herrador.			
Ayuela.....	Silvino Tejedor.	Santiago Gutiérrez.	Angel Campo.	Isidoro Rodríguez.	Vidal García.	Marcial Gutiérrez.	Vicente Villegas.	Marcial Villegas.		
Bahillo.....	Lázaro Díez.	Marcial Pascual.	Cecilio Calle.	Ildefonso Román.	Emeterio Campo.	Castor Juárez.	Crescenciano del Barco.	Maximino Herrero.	Alejandro Campo.	Antonio Cabezudo.
Baltanás.....	Abelardo Rodríguez.	Tomás Aguado.	Ricardo Andrés.	Eleuterio Nieto.	Hipólito Fombellida.	Claudio Cabezudo.	Macario Divar.	Mariano Calleja.	Emeterio Díez.	
Baños de Cerrato.....										
Baquerín de Campos.....			Gerardo Merino.	Mauricio Gregorio.	Francisco Merino.	Eugenio Lobos.				
Bárcena de Campos.....	Miguel Herrero.		Luciano González.	Raimundo Fernández.	Gregorio Franco.	Valentín Tejedor.	Francisco González.			
Barrio de San Pedro.....	Agustín Ruiz.		Benito Rojo.	Jacinto del Barrio.	Nicolás Fernández.	Primitivo González.				
Barruelo de Santullán.....			Pedro Luque.	Fernando Polanco.	Angel Unquera.	Ciriaco Revilla.	Domingo Pérez.	Pedro García García.	Francisco Gutiérrez.	Victor Herrero.
Báscones de Ojeda.....	Antonio Bravo.		Miguel López.	Servando López.	Juan Balbuena.	Cándido Cosgaya.	Cándido López.	Emilio Rodrigo.		
Becerril de Campos.....	José San Martín.		Nazario Torres.	Francisco Pérez.	Maximiano Torres.	Ramón Juárez.	Mariano Gero.	Eufasio Sangrador.	Emilio Tranco.	Natalio Redondo.
Becerril del Carpio.....	Andrónico García.	Victorio Rodríguez.	Luviliano Franco.	Gregorio Val.	Abudemio Sanmillán.	Pedro Alonso.	Cipriano García.			
Belmonte de Campos.....	Rodrigo Madrigal.		Modesto Arrontes.	Bernardo Matilla.	Alvaro Ferradas.	Diodoro Asenjo.				
Berzosilla.....	Isidro Peña.		Nicolás López.	Pedro Peña.	Francisco Susilla.	Venancio Esteban.	Florencio Bárcena.			
Booda de Campos.....			Estanislao A. Madrigal.	Severino Blanco.	José Sánchez.	Aureliano García.				
Boadilla del Camino.....										
Boadilla de Rioseco.....			Juan Milano.	Modesto Garrido.	Andrés Alcántara.					
Brañosera.....			Felipe García.	Eusebio Adán.	Domingo Alonso.	Emiliano Milano.	Andrés Fernández.	Teófilo Martínez.	Apolinar Lera.	
Buenavista y su Barrio.....	Leopoldo Fuente.	Basilio Polanco.	Nicomedes Tarilonte.	Luis Martín.	Tomás Martín.	Exiquio Santiago.	Eustaquio García.	Herminio Franco.	Manuel Calderón.	
Bustillo de la Vega.....			Cosme Delegido.	Victoriano Cofreces.	Lorenzo Sastre.	Simeón Marcos.				
Bustillo del Páramo.....	Alejandro Herrero.		Timoteo Salán.	Lucio Gutiérrez.	Casimiro Salán.	Francisco Villalba.	Juan Mata.			
Calahorra de Boedo.....	Francisco Martín.	Santiago Ibáñez.	Cipriano Martín.	Azelo de la Parte.	Santos Martín.	Mariano Salán.	Angel Peláez.	Feliciano Ruiz.	Valentín Herrá.	Pablo Herrero.
Calzada de los Molinos.....			Jerónimo Quijano.	Victoriano Escudero.	Sinfiriano Ortega.	Hilarión Martín.				
Calzadilla de la Cueva.....						Bonifacio Rodríguez.				
Camporredondo de Alba.....			Román Rabanal.	José Pérez.	Juan Rabanal.		Guillermo Marcos.			
Capillas.....						Juan Mediavilla.				
Cardeñosa de Volpejera.....	Manuel Martínez.	Francisco Velasco.	Leonardo de la Fuente.	Euplio Velasco.	Teófilo Castellano.	Gregorio Calonge.	Elviro Díez.		Samuel Salas.	
Carrión de los Condes.....										
Castil de Vela.....	Macario Blanco.	Segundo Delgado.	Abdón Martín.	Aurelio Blanco.	Agustín de Castro.	Ladislao Ortega.				
Castrejón de la Peña.....	Justo García.	Tomás García.	Epifanio de Mier.	Francisco Isla.	Francisco Allende.	Felipe Narganes.	Anselmo de la Hera.	Baudilio Herrero.		
Castrillo de Don Juan.....	Gregorio Núñez.		Gil Bombín.	Práxedes Hortelano.	Antonio Benito.	Leandro Núñez.	Anacleto Amor.	Venancio Bombín.	Anastasio Bombín.	Santiago Amón.
Castrillo de Onielo.....	Eustaquio Hernando.	Elias Fernández.	Tomás Palacios.	Maximiliano Beltrán.	Blas Palacios.	Leandro Abarquero.	Baldomero González.			
Castrillo de Villavega.....										
Castromocho.....	Toribio Fernández.	Rafael Caballero.	Fortunato Caballero.	Juan Andrés.	Isidoro Venagas.	Clemente Herrero.				
Celada de Robledo.....	Pedro Díez.		Tomás Redondo.	Mariano Díez.	Ciriaco Ramasco.	Felipe Díez.	Virgilio Salvador.			
Cenera de Zalima.....										
Cervatos de la Cueva.....	Victor Caminero.	Teófilo Fernández.	Mariano Saldaña.	Simón Fernández.	Francisco Caminero.	Pedro Muñoz.	Cleto Pastor.	Saturnino Pedrosa.	Heliodoro Robles.	Simón Bartolomé.
Cervera de Pisuerga.....	Julio Huidobro.		Federico Gómez.	Antonio García.	Eladio Isla.	Indalecio Montes.	Castor Merino.	Froilán de la Hera.	Claudio González.	Emiliano Gallo.
Cevico de la Torre.....	Julian Alba.	José M.ª Puertas.	Pedro Chacón.	Sandalio Alba.	Prudencio Quevedo.	Vicente Trejo.	Félix Fuenteolmo.	Cirilo Portillo.	Lucio Merino.	Esteban Calzada.
Cevico Navarro.....	Lucas Villafuella.	Isidoro Bachiller.	Angel Bartolomé.	Cipriano Asensio.	Casimiro Mínguez.	Domiciano Martínez.	Cipriano Lorenzo.	Mariano Calvo.		
Cisneros.....	Manuel Saldaña.	Pablo Docio.	Benito Serrano.	Pío de Castro.	Francisco Regaliza.	Félix Mayorga.	Jesús Mansilla.	Engenio López.	Antonio Carlón.	Eriberto Fernández.
Cobos de Cerrato.....			Pedro García.	Valentín Sanz.	Inocencio González.	Isidoro Ceballos.	Angel Díez.	Tiburcio Ceballos.	Braulio Pérez.	Fausto González.
Collazos de Boedo.....	Juan Blanco.	Simón Olmo.	Misael López.	Constantino Martín.	Santiago Vega.	Nicolás Báscones.	Antolín Franco.	Felipe Blanco.		
Congosto.....	José Santos.		Amadeo Abad.	Benjamín Lozano.	Santiago Vega.	Teodosio Terceño.	Casiano Herrero.	Eloy González.		
Cordovilla la Real.....	Emilio Sendino.		Santiago Sendino.	Felipe Pardo.	Miguel Manrique.	Alejandro Sendino.	Victoriano Pardo.	Patrocinio Palacios.		
Cozuelos de Ojeda.....	Julian Salvador.	Pedro Salvador.	Santiago Salvador.	Samuel Fernández.	Gregorio Martínez.	Leoncio Alcalde.				
Cubillas de Cerrato.....	Román Zamora.	Valentín Camino.	Ursicio Vitoria.	Alvaro Ortega.	Emilio Merino.	Aproniano Barrio.	Anselmo Poncio.	Leandro Rafael.	Victoriano García.	
Dehesa de Montejo.....	Domingo García.	Epifanio Rodríguez.	Hilario Salvador.	Paulino Rodríguez.	Esteban Rodríguez.	Juan Herrero.	Narciso Rodríguez.	Ricardo Caballero.	Martín Iriarte.	Leandro López.
Dehesa de Romanos.....	Millán Santos.		José Martín.	Eutimio Martín.	Braulio García.	Saturnino Ortega.	Francisco Calvo.			
Dueñas.....			Julian Escalada.	Inocencio Reguero.	Ventura Martín.	Mateo Madrazo.	Pedro Fernández.			
Espinosa de Cerrato.....			Faustino Alvaro.	Vicente Palomo.	Inocencio Puente.	Rufino Amán.	Justino Romero.			
Espinosa de Villagonzalo.....			Abraham García.	Fernán Sánchez.	Plácido Estábanez.	Anseldo Estébanez.	León Herrero Isla.	Hermenegildo Macho.	Pedro Cerezo.	Julian Gutiérrez.
Frechilla.....			Severino García.	Francisco Humanes.	Pedro Paredes.	Canuto Marcos.	Tomás Conde.	Tomás Conde.	Nicolás Herrera.	Fulgencio Calvo.
Fresno del Río.....	Mariano Martínez.	Bernardo Llorente.	Teodoro Martínez.	Juan Martín.	Justo Martínez.	Pelegrín Martínez.				
Frómista.....	José Montiel.	Mariano del Río.	Gaspar Villameriel.	Epifanio Polvorosa.	Vicente Villameriel.	Prócuro Garrachón.	Aurelio Ibáñez.	Nicanor Gago.	Alejandro Gutiérrez.	Pedro Villegas.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

## CONTADURIA.

### PRESUPUESTO DE 1921-22.

BALANCE de comprobación y saldos en 30 de Septiembre de 1921.

FOLIOS de las cuentas	TÍTULOS DE LAS CUENTAS.	DE COMPROBACIÓN		DE SALDOS	
		DEBE.	HABER.	DEUDORES.	ACREEDORES.
1	Propiedades y derechos.....	71.893 42	»	71.893 42	»
2	Valores independientes del presupuesto.....	»	71.893 42	»	71.893 42
4	Resultas de ingresos.....	»	31.390 28	»	31.390 28
5	Presupuesto de 1921-22 .....	919.827 68	1.239.185 29	»	319.307 61
6	Ingresos.—Cap.º 1.º Rentas.....	3.694 52	1.887 26	1.807 26	»
12	Id. id. 7.º Extraordinarios.....	8.150 »	1.243 98	6.906 02	»
13	Id. id. 14 Reintegros.....	3.000 »	876 62	2.123 38	»
15	Gastos.—Cap.º 2.º Servicios generales.....	5.690 01	13.114 »	»	7.423 99
16	Id. id. 3.º Obras obligatorias.....	209 75	4.000 »	»	3.790 25
24	Banco de España c/c .....	100 »	»	100 »	»
25	Depositario s/c de existencias en el Banco España.....	»	100 »	»	100 »
26	Depósitos en garantía.....	99.539 92	2.023 50	97.516 42	»
27	Depositantes.....	2.023 50	99.539 92	»	97.516 42
28	Gastos.—Cap.º 13 Resultas.....	14.784 19	17.678 »	»	2.893 81
33	Ingresos id. 11 Resultas de ingresos.....	404.489 36	60.547 »	343.933 36	»
36	Gastos id. 4.º Cargas.....	71.447 75	95.990 91	»	21.542 86
39	Id. id. 7.º Corrección pública.....	24.920 25	42.114 92	»	17.194 67
40	Id. id. 12 Otros gastos.....	58.813 17	77.559 40	»	18.746 23
41	Ingresos.—Cap.º 4.º Repartimiento.....	736 42 »	332.385 »	404 057 »	»
42	Id. id. 5.º Instrucción pública.....	68.368 »	30.919 »	37.449 »	»
43	Pudenciano Paisán, Contratista recaudación.....	364 104 »	315.972 »	48.132 »	»
45	Gastos.—Cap.º 10 Carreteras.....	22.853 25	55 810 »	»	32.956 75
46	Depositario.....	419 483 91	415.367 71	4.116 20	»
47	Gastos.—Cap.º 1.º Administración provincial.....	48.538 24	100 160 »	»	51.621 76
48	Id. id. 6.º Beneficencia.....	141 949 87	439.205 75	»	297 255 88
49	Id. id. 8.º Imprevistos.....	2.954 23	8.000 »	»	5.045 77
50	Id. id. 5.º Instrucción pública.....	20.207 »	66 195 »	»	45.988 »
51	Ingresos.—Cap.º 6.º Beneficencia.....	15.000 41	8 366 77	6.633 64	»
	TOTALES.....	3.531.475 43	3.531.475 43	1.024.667 70	1.024.667 70
	SUMAS DEL DIARIO PESETAS.....	3.531.475 43			

Palencia 30 de Septiembre de 1921.—El Contador, Julio Vielva.—V.º B.º—El Presidente, Félix Salvador Zurita

Sesión de 8 de Octubre de 1921.

La Comisión acordó aprobar el precedente Balance y que se remita al Gobierno de provincia para que se digne ordenar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.—El Vicepresidente accidental, Manuel Betegón.—El Jefe de la Secretaría, Mariano del Mazo.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

##### Intervención.

Venciendo en 15 de Noviembre próximo un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100, correspondiente al cupón número 82 de los nuevos títulos de la emisión de 26 de Febrero de 1920, y número 18 de los de la emisión de 1917; los títulos de la expresada Deuda y emisiones amortizadas en el sorteo que se verificará el día 15 del actual, cuya relación nominal por series aparecerá inserta en la Gaceta de Madrid, la Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 10 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Noviembre se reciban por esta Delegación, sin limitación de tiempo, los referidos cupones y los títulos amor-

tizados de la citada Deuda y vencimiento.

Palencia 24 de Octubre de 1921.—El Delegado de Hacienda, Manuel Gutiérrez.

#### REGIMIENTO CAZADORES DE TALAVERA 15.º DE CABALLERÍA.

El día dieciseis de Noviembre próximo a las once de su mañana tendrá lugar en el Cuartel de San Fernando que ocupa este Regimiento, la venta por desecho en pública subasta de dos yeguas y dos caballos.

Lo que se anuncia por el presente con el fin de que llegue a conocimiento de los que deseen tomar parte en la misma.

Palencia 26 de Octubre de 1921.—El Comandante Mayor, Luis Veloso.

#### Juzgados.

##### Saldaña.

Don Manrique Mariscal de Gante,

Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario, Licenciado D. Antonio Cardona López, instruyo con el número 55 del año actual sobre robo a Salustiano Martín Rebolledo, la noche del 16 de los corrientes, en una cuadra, sita en Ventosa de Pisuerga, sospechando de unas gitanas ó quinquilleros que en ese pueblo estuvieron, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito,

éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así:

1.º Una pollina de 12 años, pelo negro, con herradura en las cuatro extremidades, cola larga, con cabeza da.

2.º Una gallina.

3.º Dos mantas de caballería.

4.º Una cincha de tejido.

Saldaña 22 de Octubre de 1921.—Manrique Mariscal.—El Secretario judicial, Antonio Cardona.

#### Cervera.

Don Francisco Gutiérrez Carrera, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por acuerdo de este día he nombrado Secretario en Propiedad del Juzgado municipal de esta villa a Don Eduardo Gutiérrez Bustillo.

Lo que anuncio para que llegue a conocimiento de cuantas personas pueda interesar.

Dado en Cervera a 21 de Octubre de 1921.—Francisco Gutiérrez Carreras.

#### Ayuntamientos

##### Grijota.

Se anuncian vacantes las plazas de Higiene y Sanidad pecuaria y de Inspector de carnes de esta localidad, con la dotación anual de 365 pesetas la primera y 90 la segunda, pagadas de los fondos municipales y por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Grijota 22 de Octubre de 1921.—El Alcalde, José Gutiérrez.

#### Villasilla de Valdavia.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este partido, con la dotación anual de 750 pesetas, paga las según costumbre de los fondos municipales, por trimestres vencidos, por la asistencia de doce familias pobres, expositos y transeuntes que enfermen en los distritos, más 10 pesetas por vacunaciones; haciendo constar que el agraciado con la titular percibirá además la cantidad de 220 fanegas de trigo de los vecinos pudientes de este Ayuntamiento y de los de Villanueva y su anejo Arenillas de Nuño Pérez, con quien forma partido.

Que la distancia de ambos pueblos es la de cinco kilómetros y la residencia ha de fijarse precisamente en el pueblo de Arenillas, por ser el centro del partido.

Los que deseen obtener dicha plaza presentarán sus instancias debidamente reintegradas en esta Alcaldía durante el plazo improrrogable de treinta días.

Villasilla de Valdavia 24 de Octubre de 1921.—El Alcalde, P. O., Honorato Melendro.